

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 011 DE 2017  
( 24 MAR 2017 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 009 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA Y SE HACE UN ENCARGO"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 y el artículo 35 numerales 19 del Acuerdo No. 0003 de 2014 (Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No. 009 del 22 de febrero de 2017 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, autorizó la comisión de servicios al exterior al Director General de la Corporación Dr. LUIS MANUEL MEDINA TORO, para su participación en la "Misión Agua 2017", a celebrarse en las ciudades de Berlin, Lüneburg y Hamburgo (Alemania) y Bilbao (España) por el periodo comprendido entre el 25 de marzo y el 7 de abril de 2017 y encargó por éste mismo periodo como Director General al Doctor SAMUEL SANTANDER LANAQ ROBLES.

Que mediante comunicación telefónica de la empresa Quality Energy Solutions - QES, recibida por Director General, se modificó la fecha del viaje y se está a la espera de la confirmación de la nueva fecha.

Que en mérito de lo antes expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero del acuerdo No. 009 del 22 de febrero de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese la comisión de servicios al exterior al Director General de la Corporación Dr. LUIS MANUEL MEDINA TORO, para su participación en la "Misión Agua 2017", a celebrarse en las ciudades de Berlin, Lüneburg y Hamburgo (Alemania) y Bilbao (España).

**PARÁGRAFO:** El término de duración de ésta comisión, está sujeto a la comunicación que enviará la empresa Quality Energy Solutions - QES, en la que informará la nueva fecha de viaje.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo cuarto del acuerdo No. 009 del 22 de febrero de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargase como Director General de la Corporación al Doctor SAMUEL SANTANDER LANAQ ROBLES identificado con C.C. No. 84.041.952, quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL y que cumple con los requisitos para ejercerlas, por el término de la duración de la comisión del titular.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás condiciones, términos y obligaciones no modificadas en el presente acto administrativo, se mantienen de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 009 del 22 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

24 MAR 2017

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
ALVARO GNECCO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE

  
CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ  
SECRETARIO